RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL LA INMACULADA DE HUÉRCAL OVERA (ALMERÍA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
Ref: MVG/drl

EXPEDIENTE 0000291/2025. CCA: +6.+ZGNPJA, NÚMERO GIRO: CONTR 2025 000310409

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo n.º 00000291/2025 (CCA: +6.+ZGNPJA) NÚMERO GIRO: CONTR 2025 000310409.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 27 de marzo de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación de las **OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL LA INMACULADA DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.** Vista la Memoria, se acordó el inicio del referido expediente el día 31 de marzo de 2025.

SEGUNDO. - Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas, su Cuadro Resumen y anexos, se emite informe con fecha 10 de abril de 2025 por ser ajustado a derecho.

TERCERO. - El 6 de mayo de 2025 se dicta Resolución de aprobación del expediente y gasto de este, procediéndose a la oportuna licitación mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

CUARTO. - Con fecha 14 de mayo de 2025 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con la referencia 2025-0001658544, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas el día 9 de junio de 2025 a las 14:00.

QUINTO. - Con fecha 13 de junio de 2025 se celebró la oportuna Mesa de Contratación para apertura del sobre electrónico número 1 y, si procedía, apertura del sobre electrónico número 2 y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente.

Se comprueba que han presentado oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

- CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA
- PROBISA VIAS Y OBRAS SLU
- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL
- GRUPOCOPSA S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHLWAMYVSQH5YKLYDAVCH6B68	PÁG. 1/5

- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.
- UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA GIGOSA S.L .
- UTE TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE S.A. MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR S.L.
- UTE MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA, S.L.

Vista la documentación presentada por las empresas licitadoras se comprueba que cumplen los requisitos previos establecidos, por lo que quedan admitidas todas las empresas licitadoras.

A continuación se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos.

La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad.

En el acta de la sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

SEXTO. - Con fecha 11 de julio de 2025, La Mesa se reúne para examen de informe técnico emitido por los asesores técnicos designados al efecto y, si procede, apertura del sobre n.º 3, aplicación de criterios, clasificación de candidatos y propuesta de adjudicación del expediente de referencia.

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se aprecia que la justificación de la puntuación otorgada en los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico no se encuentra adecuadamente motivada, por lo que la Mesa no asume el informe y acuerda requerir a los asesores técnicos designados para que justifiquen adecuadamente las puntuaciones otorgadas conforme a los criterios establecidos.

SÉPTIMO. - Con fecha 18 de julio de 2025, La Mesa se reúne para valoración del informe técnico emitido por los asesores designados al efecto y, si procede, apertura del sobre n.º 3, aplicación de criterios, clasificación y propuesta de adjudicación.

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se comprueba que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, habiéndose justificado adecuadamente las puntuaciones otorgadas, por lo que se asume su contenido.

Las puntuaciones obtenidas, según consta en el Informe Técnico, son:

- CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA: 31,5 puntos
- PROBISA VIAS Y OBRAS SLU: 25 puntos
- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL:30,5 puntos
- GRUPO COPSA S.L.: 35,5 puntos
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.: 30,5 puntos
- UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA GIGOSA S.L.: 30,5 puntos
- UTE TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE S.A. MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR S.L.: 26,5 puntos
- UTE MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA, S.L.: 30,5 puntos.

Todas las licitadoras superan el umbral mínimo establecido en 23 puntos. Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres n.º 3, constatándose que la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A. se encuentra en baja anormal, por lo que se acuerda requerirle, otorgándole un plazo de cinco días hábiles, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetros en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

Así mismo se comprueba que la empresa PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U. no ha presentado el Anexo X oferta económica. Esta circunstancia determina que la oferta no pueda considerarse válida, quedando excluida, sin que sea posible subsanación alguna.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHLWAMYVSQH5YKLYDAVCH6B68	PÁG. 2/5

OCTAVO. – Con fecha 5 de agosto de 2025, La Mesa se reúne para examen de documentación aportada para justificación de la baja y, en su caso, designación de técnico para emisión de informe sobre la misma y si procede, examen del informe y propuesta sobre admisión o no de la justificación efectuada, aplicación de criterios, clasificación y propuesta de adjudicación del expediente.

En la misma, Se pone de manifiesto que ha sido comunicada por la Asesoría Jurídica Provincial la imposibilidad de asistencia de letrada/o del SAS, ya que como consecuencia de una incidencia en el cambio de la RPT de las letradas y letrados del SAS a nivel de toda Andalucía, se han producido sus ceses y por tanto no pueden desempeñar ninguna de sus funciones asignadas. En consecuencia, no resulta posible la válida constitución de la Mesa de Contratación por lo que se suspende la celebración de la misma.

NOVENO. – Con fecha 8 de agosto de 2025, la Mesa se reúne para examen de documentación aportada para justificación de la baja y, en su caso, designación de técnico para emisión de informe sobre la misma y si procede, examen del informe y propuesta sobre admisión o no de la justificación efectuada, aplicación de criterios, clasificación y propuesta de adjudicación del expediente.

En primer lugar, la Mesa comprueba que la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.A., ha aportado documentación para la justificación de la baja desproporcionada respecto a la que se le requirió y designa técnico asesor para emisión de su informe justificativo.

Se suspende la sesión, que se reanuda cuando se expide el informe del asesor, y a la vista del mismo, que indica que la empresa se limita solo a justificar una de las partidas de la obra, y afirma por ello que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador, teniendo en cuenta la Resolución del TARCJA 255/2022, la Mesa acuerda requerirle aclaración al haber realizado el requerimiento en términos genéricos similares al artículo 149.4 de la LCSP, para que aporte detallado el desglose de los costes tenidos en cuenta en las partidas más significativas de la obra dado que solo lo hace de una partida con valor de 177.499,14 €, es decir el 11% del importe total del expediente que es de 1.612.162,38 €, y por acuerdo marco con proveedores, instaladores especializados, proximidad de otras obras, concediéndole para ello un plazo de 5 días hábiles.

DÉCIMO.- Con fecha 26 de agosto de 2025, la Mesa se reúne para examen de documentación aportada para aclaración de justificación de la baja por la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A. y, en su caso, designación de técnico para emisión de informe sobre la misma o de no ser necesario propuesta sobre admisión o no de la justificación efectuada.

En primer lugar, la Mesa comprueba que la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.A., ha aportado documentación requerida para aclaración de la oferta en presunta baja desproporcionada y, a la vista de la misma, se acuerda que el técnico asesor ya designado de forma previa emita el informe sobre si de su análisis estima que hay razones que impidan la adecuada ejecución del contrato o por el contrario, esta adecuadamente justificado el bajo precio.

UNDÉCIMO. – Con fecha 5 de septiembre de 2025, La Mesa se reúne para examen del informe emitido sobre aclaración de justificación de la oferta presuntamente anormal por la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A. y, en su caso, propuesta sobre su admisión, aplicación de criterios clasificación y propuesta de adjudicación del expediente.

Se examina el informe emitido y conforme al contenido del mismo, la Mesa acuerda estimar justificada la oferta y en consecuencia proponer al Órgano de Contratación la admisión de la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A. Seguidamente se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación y, conforme a las puntuaciones que constan en el Anexo Resumen de criterios no automáticos y automáticos, se acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor del candidato mejor clasificado que es GRUPO COPSA S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHLWAMYVSQH5YKLYDAVCH6B68	PÁG. 3/5

EXPEDIENTE: 0000291/2025
OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL LA INMACULADA DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

VALORACIÓN OFERTAS (RESUMEN CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS + AUTOMÁTICOS")

DATOS DE LA LICITACIÓN		DATOS OFERTAS RECIBIDAS																							
			CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Máx. 46 puntos)								CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Máx. 54 puntos)												TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICO	CLASIFICACIÓN	
			Programación de la obra (Máx. 26 puntos)				Coordinación e Integración de la obra con el Hospital (Máx. 20 puntos)		TOTAL criterios no automáticos	SUPERA UMBRAL (23 puntos)	Documentación técnica										Proposición económica		TOTAL criterios automáticos		
			1.1.1 Estudio y justificación de las secuencias constructivas y fases de ejecución (Máx. 10 puntos)	1.1.2 Estudio del camino crítico (Máx. 10 puntos)	1.1.3 Estudio y justificación de los rendimientos de las principales unidades de ejecución (Máx. 3 puntos)	1.1.4 Documentación complementaria de apoyo a la propuesta de la programación de los trabajos (Máx. 3 puntos)	1.2.1 Identificación de posibles situaciones conflictivas de coordinación e integración (Máx. 10 puntos)	1.2.2 Planificación y adopción de medidas ante posibles situaciones conflictivas con el normal funcionamiento del Hospital (Máx. 10 puntos)			2.1 Mayor plazo de garantía de las obras/instalaciones realizadas (Máx. 20 puntos)		2.2.1 Valoración de aspectos sociales ISO 45001:2018 (Máx. 5 puntos)		2.2.2 Valoración de aspectos relativos a la calidad ISO 9001:2015 (Máx. 5 puntos)		2.2.3 Valoración de aspectos medioambientales ISO 14001:2015 (Máx. 5 puntos)		TOTAL criterios automáticos (Doc. Técnica)	Oferta económica (máx. 19 puntos)					
Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	EMPRESA									Plazo ofertado	Puntos	Certificado social	Puntos	Certificado calidad	Puntos	Certificado medioambiental	Puntos		Oferta (IVA inc)	Puntos				
OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL LA INMACULADA DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA).	2.321.352,61 €	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	6	7	2	2,5	7	7	31,50	SI	36	20	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	35,00	1.652.991,88 €	19,00	54,00	85,50	2	
		PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	4	7	2	1	5	6	25,00	SI	36	20	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	35,00	0,00 €		35,00	60,00		
		TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L.	6	6	2	2,5	7	7	30,50	SI	36	20	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	35,00	1.740.217,29 €	18,05	53,05	83,55	3	
		GRUPO COPSA S.L.	9	8	2	2,5	7	7	35,50	SI	36	20	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	35,00	1.998.747,91 €	15,71	50,71	86,21	1	
		VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.	6	6	2	2,5	7	7	30,50	SI	36	20	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	35,00	1.803.226,71 €	17,42	52,42	82,92	4	
		UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A. - GIGOSA S.L.	6	6	2	2,5	7	7	30,5	SI	36	20	SI / SI	5,00	SI / SI	5,00	SI / SI	5,00	35,00	2.124.648,00 €	14,78	49,78	80,28	6	
		UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.	4	4	2	2,5	7	7	26,5	SI	36	20	SI / SI	5,00	SI / SI	5,00	SI / SI	5,00	35,00	1.983.131,53 €	15,84	50,84	77,34	7	
		UTE MAYPRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. - INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA	6	6	2	2,5	7	7	30,5	SI	36	20	SI / SI	5,00	SI / SI	5,00	SI / SI	5,00	35,00	1.910.889,69 €	16,44	51,44	81,94	5	

OCTAVO. - Con fecha 26 de septiembre de 2025, la Mesa se reúne para el examen de la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos del expediente de referencia.

Examinada la documentación aportada la Mesa acuerda requerir a GRUPO COPSA SL, otorgándole un plazo de tres días naturales, para que aporte conforme a lo establecido en la cláusula 7.6.1. del PCAP la documentación requerida así como la referida a la empresa ITESA CONTROL ENERGÉTICO S.A., a cuya capacidad se recurre.

NOVENO. - Con fecha 8 de agosto de 2025, la Mesa se reúne para el examen de la documentación presentada en el marco de la aclaración requerida de la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos del expediente de referencia.

Vista la documentación aportada a través de Sirec-Portal de Contratación Electrónica por la empresa GRUPO COPSA S.L., se considera correcta.

DÉCIMO. - En consecuencia, en los términos detallados en los apartados anteriores se acuerda por la Mesa, elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa:

- GRUPO COPSA S.L.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHLWAMYVSQH5YKLYDAVCH6B68	PÁG. 4/5

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar la contratación para OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL LA INMACULADA DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS., con n.º de expediente 291/2025, CCA: +6.+ZGNPJA, Número GIRO: CONTR 2025 000310409 , por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MUL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS //1.651.857,78 €// IVA EXCLUIDO, ascendiendo el importe correspondiente al IVA (21%) a TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS // 346.890,13 €// lo que supone un importe IVA INCLUIDO de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS// €//, y un período de ejecución 4 meses a la mercantil GRUPO COPSA S.L.

SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y **publíquese** en el perfil del contratante.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a la fecha de su firma digital
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHLWAMYVSQH5YKLYDAVCH6B68	PÁG. 5/5

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.+ZGNPJA

Centro: Central Provincial de Compras de Almería

Nº de expediente: 0000291/2025

EMPRESA: GRUPOCOPSA S.L. - CIF: B04764809

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	G11298	Hospitales-Obras de urbanización de la zona de ampliación del Hospital La Inmaculada de Huércal-Overa (Almería).		G11298- GRUPOCOPSA S.L.	0,00 € 0,00 € 191.847,32 € 2.110.320,55 €		**165.185.77**	0,010000 € IVA %21 **0,012100 €**	1.651.857,78 IVA %21 **1.998.747,91**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 1.651.857,78 € IVA incluido: 1.998.747,91 €

TOTAL: IVA excluido: 1.651.857,78 € IVA incluido: 1.998.747,91 €